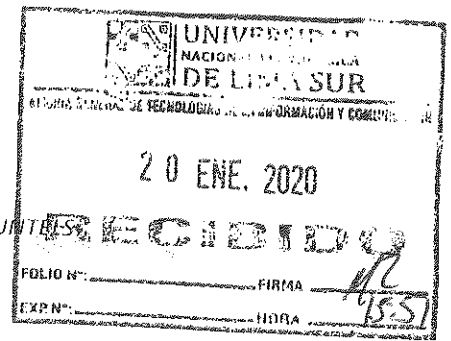


"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 010-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 15 de enero de 2020



VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 15 de enero 2020, mediante el cual el Presidente, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve APROBAR: el Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur actualizado - 2020 - UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 003-2020-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 13 de enero 2020, el Vicepresidente Académico, presenta para fines de su aprobación, ante el Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la UNTELS actualizado - 2020, aprobado con Resolución Presidencial N° 037-2019 UNTELS, de fecha 01 de febrero del 2019, y a fin de seguir dando cumplimiento a lo estipulado en el tercer resolutive de la R.C.D. N° 059-2018 SUNEDU/CDE, de fecha 20 de junio de 2018, inciso (ii) "que, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles antes del inicio de los semestres académicos 2019-I, 2020-I y 2021-I, se debe presentar ante la Dirección de Licenciamiento, un plan de fomento institucional de la carrera docente, que contribuya al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución y el presupuesto asignado para tal efecto, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014 UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016 MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur actualizado - 2020, cuyo anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Gestión, Estudios Generales, Escuelas Profesionales, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Dirección General de Administración de la UNTELS.

1

///

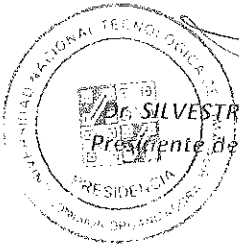


Av. Central y Av. Bolívar - Villa el Salvador
www.untels.edu.pe

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 010-2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA
CARRERA DOCENTE EN LA UNTELS
(Actualizado enero 2020)**



Dr. Jorgelsaac Castro Bedriñana
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Villa El Salvador, enero2020

PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DOCENTE EN LA UNTELS

I. INTRODUCCIÓN

En junio del año pasado, el Consejo Directivo de la SUNEDU, R.C.D. N°059-2018-SUNEDU/CDE, de fecha 20 de junio de 2018, resuelve otorgar Licencia de Funcionamiento a la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en cuyo tercer resolutivo, inciso (iii) señala que, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes del inicio de los semestres académicos 2019-I, 2020-I y 2021-I, presente ante la Dirección de Licenciamiento, un plan de fomento institucional de la carrera docente, que contribuya al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución y el presupuesto asignado a tal efecto.

En este sentido, considerando que se debe dar sostenibilidad al Licenciamiento y considerando el reto, a corto plazo, de institucionalizar la universidad a través de la conformación de órganos de gobierno es imprescindible contar con un número adecuado de docentes ordinarios en las diversas categorías y que sean a Tiempo Completo, para que se fortalezca no solo las actividades lectivas sino de investigación.

II. ANTECEDENTES

A mediados del año 2016 se tenían 53 docentes ordinarios y luego de varios procesos de selección docente en base a plazas orgánicas vacantes y a plazas otorgadas por el MINEDU, para el 2018 se han incrementado sustancialmente, teniendo actualmente 86 docentes ordinarios debidamente registrados en el AIRHSP, de los cuales 62 (72,1%) son a tiempo completo; porcentaje que supera ampliamente al 25% que el Licenciamiento exige como una de las CBC.



Durante el 2017 se tuvieron reuniones de coordinación con la DICOPRO-MINEDU con la finalidad de que se otorgue un mayor número de plazas con fines de constituir órganos de gobierno, habiéndose considerado una primera propuesta de requerimiento de plazas docentes que se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1.
Requerimiento de docentes ordinarios para conformar órganos de gobierno

	NUMERO DE DOCENTES			TOTAL
	PRINCIPALES	ASOCIADOS	AUXILIARES	
COMITÉ ELECTORAL	3	2	1	6
Comité Electoral	3	2	1	6
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	6	0	0	6
Rector	1	0	0	1
Vicerrectores	2	0	0	2
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión	1	0	0	1
Director de Estudios Generales (Nivel de Decano)	1	0	0	1
Director de la Escuela de Pasajeros	1	0	0	1
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	5	3	2	10
Representantes de Docentes	5	3	2	10
CONSEJOS DE FACULTAD¹	3	2	1	6
Representantes de Docentes	3	2	1	6
DIRECCIONES DE ESCUELA	5	0	0	5
Director de Escuela Ing. Electrónica y Telecomunicaciones	1	0	0	1
Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	1	0	0	1
Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	1	0	0	1
Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental	1	0	0	1
Director de la Escuela de Administración de Empresas	1	0	0	1
DEPARTAMENTOS	0	0	0	0
Directores de Departamentos (No se tienen)	0	0	0	0
TRIBUNAL DE HONOR	3	0	0	3
Tribunal de honor	3	0	0	3
TOTAL	25	7	4	36

Resultado de las coordinaciones y por decisión del MINEDU se nos otorgaron 13 plazas docentes ordinarias a tiempo completo (12 Principales y 01 Asociado), más aquellas desiertas de concursos anteriores totalizaron 21 plazas, las que fueron convocadas entre el 07 al 21 de agosto, cubriéndose 12 plazas y quedando desiertas 09 plazas para una siguiente convocatoria.

Posteriormente, mediante DS. N° 229-2018-EF, se otorga a la universidad 24 plazas a tiempo completo (16 Principales y 8 Asociados), más 14 plazas vacantes registradas en el AIRHSP, totalizaron 38 plazas que fueron convocadas a concurso público en octubre del 2018, ingresando 08 nuevos docentes a la UNTELS, quedando 30 plazas desiertas para un siguiente concurso.

A inicios del 2019, la Oficina de RRHH informa que se tiene un total de 33 plazas orgánicas vacantes, las que fueron asignadas a las diferentes unidades académicas, considerando una distribución equitativa de docentes en sus diferentes categorías, tal como se muestra en los siguientes cuadros.

Tabla 2.

NÚMERO DE DOCENTES ORDINARIOS POR CATEGORÍA POR PROGRAMA DE ESTUDIOS, AL 2018-II

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	3	4	3	2	2	3	17
Principal	TP	1	0	0	0	0	0	1
Total		4	4	3	2	2	3	18
Asociado	TC	0	1	2	2	0	4	9
Asociado	TP	1	0	0	0	0	1	2
Total		1	1	2	2	0	5	11
Auxiliar	TC	9	8	9	5	6	3	40
Auxiliar	TP	1	4	3	5	2	2	17
Total		10	12	12	10	8	5	57
TOTAL		15	17	17	14	10	13	86

Tabla 3.

NÚMERO DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA ASIGNADAS A CADA PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA CONCURSO DE CÁTEDRA 2019-I

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	1	4	3	3	5	3	19
Principal	TP	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	4	3	3	5	3	19
Asociado	TC	1	0	0	3	4	0	8
Asociado	TP	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	3	4	0	8
Auxiliar	TC	0	0	0	0	1	1	2
Auxiliar	TP	0	1	0	0	1	2	4
Total		0	1	0	0	2	3	6
TOTAL		2	5	3	6	11	6	33

De cubrirse todas las plazas convocadas a concurso, se tendrían 119 plazas, de las cuales 95 serían a TC (78,8%); cantidad suficiente de docentes cuya labor de 40 horas debe garantizar el desarrollo de las actividades lectivas y no lectivas, principalmente investigación y atención al estudiante es asesoría de trabajos de investigación para el grado de bachiller y tesis para la obtención del título profesional.

Asimismo, al tener 36 profesores en la categoría de principal se tendría un número suficiente de docentes de la más alta categoría, con los requisitos de Ley, para constituir órganos de gobierno.

Entre el 20 de enero al 01 de marzo se realizó un concurso público para 33 plazas ordinarias para el 2019-I, en el cual se cubrieron 15 plazas a TC (07 Principales, 05 Asociados y 03 Auxiliares), quedando 18 plazas desiertas. Para el 2019-II se sacaron a concurso público 24 plazas vacantes, que incluyeron aquellas generadas por renunciaciones y por haber quedado desiertas en el concurso anterior, cubriéndose 11 plazas a TC (04 Principales, 03 Asociados y 04 Auxiliares), teniendo al inicio del semestre 2019-II, 103 docentes.

Posteriormente, en el proceso de ratificación docente, de 3 profesores evaluado 2 no fueron ratificados: adicionalmente un docente principal cesó por límite de edad, quedándonos a la fecha con 100 docentes ordinarios-

Tabla 4.

NÚMERO DE DOCENTES ORDINARIOS POR CATEGORÍA POR PROGRAMA DE ESTUDIOS, AL FINALIZAR EL SEMESTRE 2019-II

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	3	5	5	4	3	5	25
Principal	TP	1						1
Total		4	5	5	4	3	5	26
Asociado	TC	3	0	1	2	3	4	13
Asociado	TP	1					1	2
Total		4	0	1	2	3	5	15
Auxiliar	TC	11	7	7	2	7	3	37
Auxiliar	TP	3	4	3	4	2	6	22
Total		14	11	10	6	9	9	59
TOTAL		22	16	16	12	15	19	100

Para el semestre 2020-I se tiene programado convocar un concurso público en el que se convocarán las 19 plazas vacantes registradas en el AIRHSP, a fin de tener cubiertas las 119 plazas ordinarias que tiene la Untels, tal como se aprecia en la siguiente tabla.



Tabla 5.

NÚMERO PREVISTO DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA/PROGRAMA DE ESTUDIOS AL 2020-I

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	3	7	7	7	6	6	36
Principal	TP	1	0	0	0	0	0	1
Total		4	7	7	7	6	6	37
Asociado	TC	4	1	2	3	3	4	17
Asociado	TP	1	0	0	0	0	1	2
Total		5	1	2	3	3	5	19
Auxiliar	TC	12	7	7	4	8	3	41
Auxiliar	TP	3	4	3	4	2	6	22
Total		15	11	10	8	10	9	63
TOTAL		24	19	19	18	19	20	119

III. OBJETIVOS

Los objetivos de presente Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la Untels, son los siguientes:

1. Dar sostenibilidad al Licenciamiento institucional en base a las CBC, manteniendo una plana docente que cumpla con los requisitos que la Ley 30220 exige para los docentes universitarios.
2. Tener una plana docente altamente calificada a tiempo completo con adecuadas capacidades académicas, pedagógicas y profesionales para formación integral y de excelencia de estudiantes de la Untels.

IV. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

Actividades del objetivo 1:

- 1.1 Mantener actualizado el formato C9 de la plana docente, con los correspondientes grados académicos en sus respectivas categorías.
- 1.2 Mantener actualizado el file de docentes en la oficina de escalafón que permita verificar los grados y títulos de los docentes y su correspondiente registro en la SUNEDU.



Actividades del objetivo 2:

- 2.1 Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas.
- 2.2 Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias.
- 2.3 Designar a los docentes de mayor categoría y grado académico como Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales y garantizar el principio de autoridad y liderazgo que los cargos requieren.
- 2.4 Distribuir adecuadamente de la carga académica a los docentes de tiempo completo, así como la racionalización de sus actividades no lectivas (investigación, tutoría, asesoría, proyección social, gestión académica, etc) y disminuir el número de docentes contratados, especialmente por locación de servicios.
- 2.5 Dar continuidad en la evaluación del desempeño docente, mediante procesos objetivos y transparentes de encuesta estudiantil.
- 2.6 Dar continuidad en la aplicación de encuestas de satisfacción estudiantil con respecto al servicio educativo que reciben en la universidad.
- 2.7 Aplicación de encuestas de satisfacción a egresados, con respecto al servicio educativo que recibieron en la Untels.
- 2.8 Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.
- 2.9 Gestionar la promoción del personal docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos, previo otorgamiento de plazas por la instancia superior.

En las Tabla 1, 2 y 3 se muestra la matriz del Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la Untels, la programación del plan de fomento de la carrera consignando actividades operativas, tareas y metas físicas y el correspondiente cronograma.



Tabla 1. PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DOCENTE EN LA UNTELS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLES
<p>1. Dar sostenibilidad al Licenciamiento institucional en base a las CBC, manteniendo una plana docente que cumpla con los requisitos que la Ley 30220 exige para los docentes universitarios.</p>	<p>1.1. Mantener actualizado el formato C9 de la plana docente, con los correspondientes grados académicos en sus respectivas categorías.</p>	<p>1.1.1 Solicitar información a la Oficina de RRHH respecto al formato C9 al inicio de cada semestre académico. 1.1.2 Mantener Formatos C9 actualizados en las Escuelas Profesionales y Estudios Generales</p>	<p>Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Responsables de Escuelas Profesionales</p>
<p>1.2. Mantener actualizado el file de docentes en la oficina de escalafón que permita verificar los grados y títulos de los docentes y su correspondiente registro en la SUNEDU</p>		<p>1.2.1 Encargar a la Oficina de RRHH que mantenga actualizado los files de los docentes 1.2.2 Encargar a la Oficina de RRHH la verifique la autenticidad de sus grados y títulos y su correspondiente registro en la SUNEDU 1.2.3 Evaluar informe de RRHH sobre actualización de files (Escalafón) 1.2.4 Evaluar informe de RRHH sobre autenticidad de grados y títulos (Escalafón)</p>	<p>Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos</p>



OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLES
<p>2. Tener una plana docente altamente calificada, a tiempo completo, con excelentes capacidades académicas, pedagógicas y profesionales para formación integral y de excelencia de estudiantes de la Untels</p>	<p>2.1. Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas</p>	<p>2.1.1 Elaborar cuadros de requerimiento docente en las diferentes categorías para las Escuelas Profesionales y el Programa de Estudios Generales 2.1.2 Asignar las plazas docentes ordinarias previstas de manera equitativa por categorías a las Escuelas Profesionales y Estudios Generales. 2.1.3 Asignar plazas docentes DCB1 (contrata) de manera equitativa para las Escuelas Profesionales y Estudios Generales.</p>	<p>Presidencia de CO. Vicepresidencia Académica Responsables de Escuelas Profesionales</p>
	<p>2.2. Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias</p>	<p>2.2.1 Planificación de los procesos de selección docente, transparentes y objetivos. 2.2.2 Actualizar el reglamento de ingreso a la docencia universitaria 2.2.3 Aplicar un proceso de selección docente transparente y objetiva para el año académico.</p>	<p>Vicepresidencia Académica Coordinador de Estudios Generales Responsables de Escuelas Profesionales</p>
	<p>2.3. Designar a los docentes de mayor categoría y grado académico como Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales y garantizar el principio de autoridad y liderazgo que los cargos requieren.</p>	<p>2.3.1 Plantear la designación de docentes Principales como Coordinadores de Facultad, Escuelas Profesionales y Estudios Generales 2.3.2 Emisión de Resoluciones de designación por la CO.</p>	<p>Vicepresidencia Académica Comisión Organizadora</p>
	<p>2.4. Distribuir adecuadamente la carga académica a los docentes de tiempo completo, así como la racionalización de sus actividades no lectivas (investigación, tutoría, asesoría, proyección social, gestión académica, etc) y disminuir el número de docentes contratados, especialmente por locación de servicios.</p>	<p>2.4.1 Actualizar directivas de distribución de carga lectiva y no lectiva 2.4.2 Verificar la distribución de carga académica en función de la normativa vigente a fin de que los profesores a TC realicen sus labores académicas en base a las 40 horas que estipula la Ley 30220.</p>	<p>Oficina de Gestión Académica y Prospectiva Facultad de Ingeniería y Gestión Escuelas Profesionales Programa de Estudios Generales</p>
	<p>2.5. Dar continuidad en la evaluación del desempeño docente, mediante procesos objetivos y transparentes de encuesta estudiantil.</p>	<p>2.5.1 Organización de la evaluación docente objetiva y transparente en cada semestre académico 2.5.2 Aplicación de la encuesta estudiantil para evaluación de desempeño docente. 2.5.3 Evaluación de los resultados de la encuesta estudiantil sobre desempeño docente. 2.5.4 Medidas correctivas en base a los resultados</p>	<p>Oficina de Gestión Académica y Prospectiva con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información</p>

<p>2.6. Dar continuidad en la aplicación de encuestas de satisfacción estudiantil a estudiantes del VII-X semestre, con respecto al servicio educativo que reciben en la universidad</p>	<p>2.6.1 Organización de la encuesta de satisfacción estudiantil con el servicio educativo. 2.6.2 Aplicación de la encuesta de satisfacción estudiantil. 2.6.3 Evaluación de los resultados de la encuesta de satisfacción estudiantil. 2.6.4 Medidas correctivas en base a los resultados</p>	<p>Oficina de Gestión Académica y Prospectiva con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información</p>
<p>2.7. Aplicación de encuestas de satisfacción a egresados, con respecto al servicio educativo que recibieron en la Untels.</p>	<p>2.7.1 Organización de la encuesta de seguimiento del egresado de la Untels. 2.7.2 Aplicación de la encuesta de seguimiento 2.7.3 Evaluación de los resultados de la encuesta de seguimiento del egresado. 2.7.4 Remisión de resultados a EP para insumo en actualización curricular</p>	<p>Oficina de Gestión Académica y Prospectiva con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información</p>
<p>2.8. Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.</p>	<p>2.8.1 Actualización de reglamento de ratificación y promoción docente y tablas de evaluación. 2.8.2 Elaboración del cronograma y listas de docentes a ratificar por semestre académico. 2.8.3 Aplicación del proceso. 2.8.4 Evaluar resultados del proceso de ratificación</p>	<p>Comisión Organizadora Vicepresidencia Académica Facultad de Ingeniería y Gestión Comisión Evaluadora</p>
<p>2.9. Gestionar la promoción del personal docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos, previo otorgamiento de plazas por la instancia superior.</p>	<p>2.9.1 Solicitar plazas al MINEDU y registrarlas en el AIRHSP, con fines de promoción 2.9.2 Actualizar la tabla de ratificación y promoción docente 2.9.3 Proyecto de proceso de promoción docente. 2.9.4 Aplicación de un proceso de concurso de promoción docente, transparente y objetivo. 2.9.5 Evaluar resultados del proceso de promoción docente</p>	<p>Vicepresidencia Académica Facultad de Ingeniería y Gestión Responsables de Escuelas Prof. Comisión Evaluadora</p>



002 **Tener una plana docente altamente calificada, a tiempo completo, con excelentes capacidades académicas, pedagógicas y profesionales para formación integral y de excelencia de estudiantes de la Untels**

Objetivo 2

Acción Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas

Unidad de Medida:

DOCUMENTO

Centro de Costo

VICERRECTORADO

01.14.01

ACADEMICO

Actividad Operativa	Acción o tarea	Unidad de Medida	TOTAL 2019	2019												TOTAL 2020											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC												
Gestionar la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas		DOCUMENTO	10	3	0	4	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	7	0	1	2	0	0	1	0	0		
			3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	
			5	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
			2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	Elaborar cuadros de requerimiento docente por categorías por EP y EG	DOCUMENTO																									
	Asignar plazas docentes ordinarias para concurso por categoría a las EP y EG	DOCUMENTO																									
	Asignar plazas docentes DCB1 (Contrata) para las EP y EG	DOCUMENTO																									



Objetivo 2

002 Tener una plana docente altamente calificada, a tiempo completo, con excelentes capacidades

Acción

Ac 2.2 Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias

Unidad de Medida:

DOCUMENTO

Centro de Costo

VICERECTORADO
ACADEMICO

Actividad Operativa	Acción o tarea	Unidad de Medida	TOTAL 2019	2019												TOTAL 2020				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias		DOCUMENTO	12	2	0	0	2	1	0	2	1	0	2	1	0	2	2	0	0	6
	Planificar procesos de selección docente, transparentes y objetivos	DOCUMENTO	6	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	3
	Actualizar el reglamento de ingreso a la docencia universitaria	DOCUMENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
	Aplicar un proceso de selección docente transparente y objetivo	DOCUMENTO	5	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	2	



002 Tener una plana docente altamente calificada, a tiempo completo, con excelentes capacidades

Acción

Ac 2.8 Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos

Unidad de Medida:

DOCUMENTO

VICERECTORADO

ACADEMICO

01.14.01

Centro de Costo

Actividad Operativa	Acción o tarea	Unidad de Medida	TOTAL 2019	2019												TOTAL 2020	2020																								
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC													
Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos		DOCUMENTO	6	0	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	6	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	
Actualizar el reglamento de ratificación y promoción docente y tablas de evaluación		DOCUMENTO	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Elaborar el cronograma y listas de docentes a ratificar por semestre académico		DOCUMENTO	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	
Aplicar el proceso de ratificación docente		DOCUMENTO	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Evaluar resultados del proceso de ratificación		DOCUMENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



Tabla 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2019						2020					
	E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D	E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D
	Mantener actualizado el formato C9 de la plana docente, con los correspondientes grados académicos en sus respectivas categorías.				X					X		X
Mantener actualizado el file de docentes en la oficina de escalafón que permita verificar los grados y títulos de los docentes y su correspondiente registro en la SUNEDU				X	X	X		X	X		X	X
Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas.	X	X		X	X		X	X	X	X		
Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
Designar a los docentes de mayor categoría y grado académico como Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales y garantizar el principio de autoridad y liderazgo que los cargos requieren.	X			X			X					
Distribuir adecuadamente de la carga académica a los docentes de tiempo completo, así como la racionalización de sus actividades no lectivas (investigación, tutoría, asesoría, proyección social, gestión académica, etc) y disminuir el número de docentes contratados, especialmente por locación de servicios.	X		X	X	X		X	X				
Dar continuidad en la evaluación del desempeño docente, mediante procesos objetivos y transparentes de encuesta estudiantil. Dar continuidad en la aplicación de encuestas de satisfacción estudiantil con respecto al servicio educativo que reciben en la universidad.			X	X	X			X	X	X	X	X
Dar continuidad en la aplicación de encuestas de satisfacción estudiantil a estudiantes del VII-X semestre, con respecto al servicio educativo que reciben en la universidad		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Aplicación de encuestas de satisfacción a egresados, con respecto al servicio educativo que recibieron en la Untels			X		X	X			X	X	X	
Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.		X	X		X	X		X	X	X	X	X
Gestionar la promoción del personal docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos, previo otorgamiento de plazas por la instancia superior.					X	X	X		X	X	X	



La Oficina de Planificación y Presupuesto asignará el presupuesto correspondiente, por tratarse de plazas orgánicas y debidamente registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).




Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO-UNTELS